

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

16 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Nueva York 8 a 19 de abril de 2002

Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”

Informe presentado por el Japón

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del párrafo 15 del capítulo dedicado al artículo VI, del Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Gobierno del Japón expone las medidas que ha adoptado para aplicar las disposiciones del artículo VI del Tratado y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”.

1. Presentación de resoluciones sobre el desarme nuclear a la Asamblea General de las Naciones Unidas

A partir de 1994, todos los años el Japón ha presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas un proyecto de resolución sobre el desarme nuclear, que siempre ha sido aprobado con el apoyo mayoritario de la comunidad internacional. En el año 2000 y el 2001, el Japón presentó una resolución titulada “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”, que incorpora las 13 medidas prácticas de desarme convenidas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado, con miras a lograr un mundo libre de armas nucleares.

2. Contribución al buen comienzo del proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares-año 2005

A fines de febrero del presente año, el Japón organizó en Tokio un curso práctico internacional, titulado “Perspectiva del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en el siglo XXI: hacia la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado”, en el que los expertos gubernamentales y no gubernamentales en cuestiones nucleares tuvieron oportunidad de precisar el debate sobre el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares a fin de



facilitar la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado.

3. *Gestiones diplomáticas realizadas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares*

El Japón destaca la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que, junto con las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, es uno de los principales componentes del régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Consecuente con esta posición, el Japón ha hecho diversas gestiones diplomáticas, incluidas las siguientes:

- El entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Komura, presidió la primera Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada en Viena en octubre de 1999;
- Después de esa primera conferencia, el Japón ha contribuido como coordinador a los preparativos de la segunda conferencia;
- Sucesivos Primeros Ministros y Ministros de Relaciones Exteriores han pedido en numerosas ocasiones a los países que todavía no lo han hecho que firmen o ratifiquen el Tratado;
- El Japón ha enviado misiones gubernamentales de alto nivel a docenas de países, incluidos Argelia, Bangladesh, Colombia, Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, el Pakistán y Viet Nam, para alentarlos a firmar y a ratificar el Tratado;
- El Japón también ha alentado la ratificación del Tratado, por ejemplo, prestando asistencia técnica en el ámbito de la tecnología de vigilancia de los terremotos, a fin de establecer el Sistema Internacional de Vigilancia.

4. *Preparativos para el comienzo de las negociaciones sobre el Tratado de cesación de la producción de materiales fisionables*

En mayo de 2001, el Japón y Australia copatrocinaron el curso práctico sobre el Tratado de cesación de la producción de materiales fisionables en Ginebra, a fin de mantener el impulso político del comienzo de las negociaciones sobre el Tratado e interesar a los participantes en un debate sustantivo sobre el mismo.

5. *Cooperación con los nuevos Estados independientes para lograr el desarme nuclear*

La comunidad internacional debe hacer todo lo posible para lograr que el tratamiento y la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa de los Estados de la antigua Unión Soviética se efectúen en condiciones de seguridad, aunque la responsabilidad primordial de desmantelar esas armas incumbe a los países que los poseen. El Japón se ha comprometido a contribuir a esos esfuerzos internacionales. En abril de 1993 donó 100.000 millones de dólares de los EE.UU. para ese fin y en junio de 1999 prometió prestar asistencia a proyectos adicionales, con lo cual la asistencia prestada por el Japón asciende a 200.000 millones de dólares.

De este total, alrededor de 172 millones se han asignado a Rusia y el resto a Belarús, Kazajistán y Ucrania. La asistencia a Rusia se ha destinado a las actividades principales siguientes: 1) el desmantelamiento de los submarinos nucleares fuera de servicio en el Lejano Oriente; 2) la construcción de nuevas instalaciones flotantes para eliminar los desechos líquidos de baja radiactividad procedentes de la destrucción y el desmantelamiento de los submarinos nucleares rusos; 3) la eliminación del plutonio sobrante que ya no se necesita para fines militares; y 4) la prestación de apoyo al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología.

6. *Acogida de los participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme*

Desde 1982, el Gobierno del Japón ha invitado a más de 400 pasantes del Programa de las Naciones Unidas a visitar el país y ha organizado visitas a Hiroshima y Nagasaki, brindando a esos jóvenes funcionarios, que serán los responsables de la futura diplomacia del desarme, la oportunidad de observar las consecuencias horrorosas y duraderas de las bombas atómicas. El Japón continuará contribuyendo a este programa como lo ha hecho hasta ahora.

7. *“Exposición sobre las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki”*

A juicio del Japón, la comunidad internacional debe estar bien informada de los efectos destructivos de las armas nucleares. Conforme al deseo del pueblo del Japón de que esas armas no se utilicen nunca más, en varias ocasiones el Gobierno del Japón ha apoyado a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales que organizan exposiciones sobre bombas atómicas en terceros países.
